Respuesta Ciudadana 11-9-2024-051419 No. 1-2024-010424

Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Jue 1/08/2024 11:16 AM

Para:OSCARAZA06@GMAIL.COM <OSCARAZA06@GMAIL.COM>
CC:María Nancy Azucena Perez Lizarazo <naperez@sena.edu.co>;Diana Juranny Nustes Garcia <dnustesg@sena.edu.co>; Articulacioncsf <articulacioncsf@sena.edu.co>;Nancy Cristina Florez <ncflorez@sena.edu.co>;Diana Maria Sanchez Acuña <dmsancheza@sena.edu.co>;Julieth Sierra Cepeda <jsierra@sena.edu.co>;Jessica Lorena Perilla Montaña <jperillam@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (638 KB)

R.E.(FRM) - 11-9-2024-051419-(11)- OSCAR ALBERTO AZA DURAN SOLICITUDES ADMIN.tif;

Apreciado Oscar Alberto Aza Duran

Se ha emitido respuesta al radicado 1-2024-010424

Radicado Respuesta	11-9-2024-051419
N.I.S.	2024-01-273716

11-9405

Bogotá,

Señor
Oscar Alberto Aza Durán
Contratista
Centro de Servicios Financieros
oscaraza06@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud Terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato CO1.PCCNTR.6009017 de 2024

Respetado señor Aza:

En atención a su comunicación radicado No. 1-2024-010424 con fecha del 29 de julio de 2024 mediante la cual expresa: “Yo, Oscar Alberto Aza Duran, identificado con numero de cedula 1.014.212.435 de Bogotá, domiciliado en la Carrera 103b #82-92 Int. 4 apto 213, solicito la terminación anticipada del contrato No. 6009017 de mutuo acuerdo desde el 30 de Julio del presente año, esta solicitud obedece a que la mamá de mi hijo necesita salir del país y me deja la custodia total de manera temporal de mi hijo Martin Felipe Aza Restrepo, en el momento no cuento con la ayuda de ningún familiar que pueda colaborarme en mis horarios con la Institución.

De antemano, agradezco estos mas de 10 años en los cuales he desarrollado y crecido en la Institución como persona, laboral y académica.”

Teniendo en cuenta lo expuesto; se acepta la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo; según lo indicado en la minuta del contrato en su clausula decima la cual indica: “CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2.Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7.Por las demás causales contempladas en la ley.” (subrayado fuera de texto)”.
Por lo anterior le indico los documentos que deberán ser allegados para poder continuar con la terminación anticipada: 1. Entregar informe final de la ejecución de las actividades contractuales a que haya lugar.

Una vez sean entregados los documentos enunciados anteriormente se procederá a realizar los trámites respectivos de acuerdo con lo establecido en la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, como lo es el acta de liquidación y terminación anticipada, dicha acta se cargará en la plataforma correspondiente para aprobación de las partes, es de aclarar que hasta que no sea aceptada la terminación por parte suya en la plataforma no quedara formalizada la terminación anticipada del contrato.

Cordialmente,

Ernesto Acevedo Soto
Subdirector (E) Centro de Servicios Financieros
Regional Distrito Capital

Revisó: Héctor Gonzalo Romero Rey
Supervisor contrato CO1.PCCNTR.5881751 de 2024

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica